RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2019, de la Directora de Política y Coordinación Universitaria, por la que se resuelve la convocatoria de becas universitarias Ikasiker de colaboración, para el periodo comprendido entre septiembre de 2019 y junio 2020, en la Modalidad A.

Mediante Orden de 9 de julio de 2019 de la Consejera de Educación, publicada en el BOPV el 24 de julio de 2019, se efectuó la convocatoria de becas Ikasiker de colaboración para las y los estudiantes universitarios, para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2019 y el 30 de septiembre de 2020. El artículo 3.1 de las Bases recoge la Modalidad A de la beca: a desarrollar la colaboración a lo largo del curso académico.

La comisión de selección, en sesión celebrada el 3 de diciembre de 2019, ha elevado a la Directora de Política y Coordinación Universitaria la propuesta de resolución de las becas universitarias Ikasiker de colaboración, en la Modalidad A, durante el curso académico.

Por ello, habiéndose dado cumplimiento al resto de las normas del procedimiento establecido en la mencionada orden,

RESUELVO

Primero.- Conceder la beca a los y las solicitantes que cumplen los requisitos de la convocatoria, y alcanzan un número de orden que les permite obtener la beca, por un importe total de 282.500 euros, en la Modalidad A (Anexo I).

Segundo.- Denegar la beca a los y las solicitantes que no cumplen alguno o algunos de los requisitos de la convocatoria, o no han alcanzado un número de orden que les permita obtener la beca, en la Modalidad A (Anexo II).

Tercero.- Aceptar el desistimiento a la solicitud presentado en la Modalidad A.

Cuarto.- Contra esta Resolución las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Universidades e Investigación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación.

Vitoria-Gasteiz, 30 de diciembre de 2019.

Miren Artaraz Miñón
DIRECTORA DE POLÍTICA Y COORDINACIÓN UNIVERSITARIA